

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara su utilidad pública 4.254

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.590 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

Línea subterránea en Logroño, circuito simple, a 13,2 KV. con conductores de cable DHV 12/20 KV. 3(1x95) Al. Tendrá una longitud de 50 m. con origen en la línea "Las Tejas" (AT-17.682) y final en el CT que también se autoriza y a continuación se describe.

Centro de transformación denominado "Las Tejas", tipo interior, con transformador de 250 KVA 13.200/380-230 V.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la Zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Logroño, 29 de octubre de 1985.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara su utilidad pública 4.255

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.539 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Ezcaray, a 13,2 KV. con doble cable tipo DHV 12/20 KV 3(1x95) Al. Tendrá una longitud total de 70 m. con origen en la línea "Plantío-Tenorio" y al final en el CT que también se autoriza y a continuación se describe.

Centro de transformación denominado "Gandásegui", tipo interior, con transformador de 250 KVA 13.200/230-133 V.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la Zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Logroño, 29 de octubre de 1985.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara su utilidad pública 4.256

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.602 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Haro, a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm². sobre 2 apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 126 m. con origen en el apoyo n.º 18 de la línea "Haro-Gimileo" y final en el apoyo n.º 2 desde donde continúa al CT "Vargas" y CT "J. Martínez".

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la Zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las

condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Logroño, 29 de octubre de 1985.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara su utilidad pública. 4257

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.583 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea trifásica en Logroño, a 13,2 KV con doble cable DHV 12/20 KV 3(1x240) Al. Tendrá una longitud de 10 m. con origen en la línea "Duques de Nájera, 66-Huesca, 36" y final en el CT que también se autoriza y a continuación se describe.

Centro de transformación denominado "Huesca 40", tipo interior, con transformador de 400 KVA 13.200/380-230 V.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la Zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Logroño, 29 de octubre de 1985.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara su utilidad pública 4.258

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-19.362 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Reforma de la ETD "San Adrián" en Calahorra, montando una nueva salida de línea a 13,2 KV que se denominará "San Adrián".

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la Zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966.

Logroño, 28 de octubre de 1985.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara su utilidad pública 4.259

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.564 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Consolidación de la línea a 13,2 KV "Circunvalación Sur" en Calahorra, consistente en sustituir los apoyos actuales de madera por otros de hormigón y uno metálico, eliminando la varilla de cobre por cable al-ac de 116,2 m. Tendrá una longitud de 3.240 m. con origen en la ETD "Calahorra" y final en su apoyo n.º 33.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la Zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de